

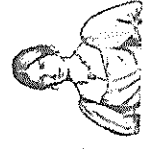
En la Ciudad de México, a **cinco de febrero del dos mil veinte**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **número Doce**, misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, 2, 61, 100, 110, 113, 123, 124, 132, 133, 134, 135, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101173319 Por medio del presente solicito atentamente se me informe si para la expedición del Registro Sanitario No. 398M2014 SSA y la aprobación de las indicaciones que contempla dicho registro, mismo que fue expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del medicamento bajo la denominación distintiva REMSIMA, el solicitante presentó sus propios estudios clínicos para cada una de las indicaciones y de qué tipo, para acreditar la calidad, seguridad y eficacia del medicamento.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
2	1215101173419 Por medio del presente solicito amablemente se me confirme que el sitio de acondicionamiento del medicamento Remsima, amparado bajo el Registro Sanitario No. 398M2014 SSA se realiza por la empresa EGIS Pharmaceuticals en la siguiente dirección: PlcBokenyfdi út 118-120., Budapest, Hungría 116. Así mismo se nos proporcione el detalle del proceso de acondicionamiento de tal medicamento.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

B) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIAL PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101153619 Se solicita la versión pública de la primera hoja de cada uno de los oficios turnados por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario a la Subdirección Ejecutiva de Resoluciones y Sanciones desde 2017 a la fecha de la presente solicitud, tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales, presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

2	12151000021320	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha expedido permisos de importación durante al 2018 y lo que va del presente año para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
3	12151000050120	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2016 en las que aparece el nombre de la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
4	12151000050220	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2017 en las que aparece el nombre de la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
5	12151000050320	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2018 en las que aparece el nombre de la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
6	12151000050420	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2019 en las que aparece el nombre de la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
7	12151000050520	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2019 en las que aparece el nombre de la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
8	12151000050620	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2016 en las que participó la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
9	12151000050720	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2017 en las que participó la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
10	12151000050820	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2018 en las que participó la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
11	12151000050920	Se solicita a la Cofepris las órdenes de Visitas de Verificación realizadas en el año 2019 en las que participó la QFB Azalia Álvarez Franco.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
12	12151000080720	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha expedido permisos de importación durante al 2018 y lo que va del presente año para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

c) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101172219	Por medio de la presente solicito información para saber si existe alguna patente vinculada al registro sanitario No. 101M2010 SSA.
2	12151000074520	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control, Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) de la Cofepris en los meses de ENERO a



2020
LEONA VICARIO



	DICIEMBRE de 2017 (POR FAVOR DE DETALLAR LA INFORMACION POR MES).Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención	
--	--	--

D) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) de la Cofepris en los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2015 (POR FAVOR DE DETALLAR LA INFORMACION POR MES).Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención.	SG Y UDT REVOCAN Y OIC A FAVOR.
2	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) de la Cofepris en los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2016 (POR FAVOR DE DETALLAR LA INFORMACION POR MES).Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención.	SG Y UDT REVOCAN Y OIC A FAVOR.
3	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel o en el Formato que se tenga disponible, el DETALLE ESPECÍFICO de todas las vacunas evaluadas por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) de la Cofepris en los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2018 (POR FAVOR DE DETALLAR LA INFORMACION POR MES).Con el siguiente detalle de información: Número de folio, Laboratorio o fabricante, denominación distintiva, denominación genérica, fecha de evaluación, fecha de resultado, dictámen de la evaluación. Gracias por su amable atención.	SG Y UDT REVOCAN Y OIC A FAVOR.



2020
LEONA VICARIO



E) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101174519	Solicitamos atentamente los nombres de los asesores que han participado en el análisis y sugerencias que haya vertido el Consejo de Salubridad General en el proceso de adquisición de medicamentos por parte de la Secretaría de Salud en este año 2019.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

F) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuesta a las solicitudes con números de folios:

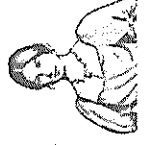
	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101105319	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe respecto de Solicitudes de Registros Sanitarios que han sido presentadas ante la COFEPRIS del principio activo DASATINIB, así como el nombre de los solicitantes a la fecha de respuesta de la presente consulta.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
2	1215101105519	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe el número de expediente de todas aquellas solicitudes de registro sanitario para medicamentos que contengan el principio activo DASATINIB, que hayan sido presentadas ante la misma hasta la fecha de respuesta a esta esta solicitud por una sociedad mercantil denominada Savant Pharm.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
3	1215101123419	Por medio de la presente, solicito a esa autoridad me informe si existen registros sanitarios vigentes otorgados a la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., respecto del medicamento denominado metotrexato o metotrexate, o respecto de los principios activos que incluyen metotrexato o metotrexate que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser L04AX03 Metotrexate o L01BA01 Metotrexato. En caso de existir registros sanitarios vigentes a nombre Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., solicito a esa autoridad me informe si existen o se han iniciado procedimientos para revocar, cancelar, caducar o anular dichos registros.	OIC EN CONTRA, SG Y UDT A FAVOR.
4	1215101123919	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe el número de identificación y copia de la versión pública de los registros sanitarios que ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos que usen el principio activo o biofármaco	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

de

		ADALIMUMAB, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta, así como el nombre o denominación social de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y las fechas en que fueron solicitados y otorgados.	
5	1215101124019	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de registros Sanitarios para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el principio activo o biofármaco ADALIMUMAB, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta, así como la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante y el número que le fue dado a la misma por COFEPRIS, así como la correspondiente versión pública de la respuesta por parte de COFEPRIS.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
6	1215101124119	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Comisión indique las solicitudes que el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo (SENMD) haya recibido respecto de cualquier medicamento que contenga una sustancia biotecnológica que pretenda ser biocomparable de ADALIMUMAB o se encuentre en proceso de desarrollo, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta, así como la fecha en la que recibió dichas solicitudes.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
7	1215101125419	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
8	1215101125719	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, por parte de	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

		BOEHRINGER INGELHEIM; BOEHRINGER INGELHEIM PHARM INC; o de cualquier otra que contenga el nombre de BOEHRINGER, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta.	
9	1215101127119	Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2018 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Carbidopa, Levodopa Entacapona.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
10	1215101127219	Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2018 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Betaferon.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
11	1215101127419	Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2018 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Entacapona.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
12	1215101130519	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Canakinumab que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Canakinumab, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
13	1215101130819	Por medio de la presente solicito información para saber si durante el último año la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ETRAVIRINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
14	1215101131019	Que esa Comisión informe si ha recibido solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Rivastigmina dentro del periodo 01 diciembre de 2018 a la fecha de	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

www.gob.mx/cofepris
t: 55 56 80 52 00

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

15	1215101131119	presentación de esta solicitud de información. Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ETRAVIRINA.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
16	1215101131219	Que esa Comisión Informe si ha recibido solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Rivastigmina dentro del periodo 01 diciembre de 2018 a la fecha de presentación de esta solicitud de información.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
17	1215101131319	Por medio de la presente solicito información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ETRAVIRINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
18	1215101132019	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "Etravirina".	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
19	1215101132519	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Umeclidinio ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
20	1215101132619	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Umeclidinio ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG REVOCA Y UDT CONFIRMA. OIC NO SE PRONUNCIÓ.
21	1215101132919	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vilanterol ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
22	1215101133919	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

		Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISAKISUMAB".	
23	1215101134419	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Fumarato de Formoterol ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
24	1215101137019	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Travoprost, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
25	1215101137219	Se solicita información en relación con la existencia de alguna petición de junta para el Sub Comité de Evaluación de Productos Biotecnológicos respecto de la sustancia Ranibizumab, dentro del periodo 01 de enero de 2017 al día en que se realiza la presente solicitud de información.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
26	1215101137319	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Ranibizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
27	1215101138219	Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que se hayan solicitado ante esa autoridad dentro del periodo 01 de enero de 2018 a la fecha de presentación de ésta solicitud, que vengán presentados en la forma farmacéutica Parche Transdérmico, y si al efecto existiesen quisiera un informe especial cuáles solicitudes y a quien les pertenecen.	OIC REVOCA, SG Y UDTA FAVOR.
28	1215101139019	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Ixekizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
29	1215101140219	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Adalimumab ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

		<p>sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.</p> <p>Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Adalimumab ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.</p> <p>Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio de Clínico, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo "PARECOXIB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha?</p> <p>Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio Clínico, aprobado o rechazado para el principio activo "PARECOXIB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha?</p> <p>Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación o estudios de bioequivalencia en proceso de aprobación o análisis, aprobado o rechazado, para el principio activo denominado "PARECOXIB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?</p> <p>Por medio de la presente solicito informe, cuantas solicitudes de Registro Sanitario se han ingresado hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo "PARECOXIB".</p> <p>Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "PARECOXIB", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.</p> <p>Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo "PARECOXIB".</p> <p>Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para el medicamento con denominación CYMBALTA, de ser afirmativa la respuesta ¿En qué términos específicos se expidió tal permiso o autorización?, ¿En favor de quién? y ¿En qué fechas?</p> <p>Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para el medicamento con denominación distintiva CYMBALTA, de ser afirmativa la respuesta ¿Cuál es la información para prescribir en sus versiones amplia y reducida presentada en virtud de dicha</p>	<p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p> <p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>
30	1215101140319		
31	1215101142819		
32	1215101142919		
33	1215101143019		
34	1215101143119		
35	1215101143219		
36	1215101143319		
37	1215101143519		
38	1215101143719		



2020
LEONORA VICARIO

	sollicitud?	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
39	1215101144319 Por medio de la presente solicito informe si alguna empresa o persona ha solicitado al Comité o al Subcomité de Moléculas nuevas alguna reunión relacionada con el principio activo "INFLIXIMAB", en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué fecha se suscitó dicha reunión, y cuál fue el resultado no confidencial de la misma?, ¿Fue solicitada o se convocó una segunda reunión con la misma audiencia y motivo?	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
40	1215101146619 Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio Clínico, solicitado o en periodo de evaluación para algún medicamento que sea factor IX recombinante y con indicación terapéutica "HEMOFILIA". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha?	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
41	1215101147219 Por medio de la presente solicito informe, cuantas solicitudes de Registro Sanitario se han ingresado hasta la fecha ante la COFEPRIS para medicamentos con indicación terapéutica "HEMOFILIA". ¿En qué términos específicos han sido realizadas dichas solicitudes?	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
42	1215101147619 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente solicito información respecto a los datos de localización todos los registros sanitarios otorgados que contengan el principio activo y/o sustancia rifaximina que se hayan otorgado a la fecha de respuesta de esta solicitud, datos como los siguientes No. de registro, fecha de concesión y vigencia del registro, titular, denominación distintiva y principio activo.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
43	1215101149019 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente se solicita a esta H. Comisión información de todas las solicitudes para realizar estudios clínicos fase III relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo y/o sustancia rifaximina que se hayan recibido a la fecha de respuesta de esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
44	1215101149119 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente se solicita a esta H. Comisión versión pública de todas de las solicitudes para realizar estudios clínicos fase III relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo y/o sustancia rifaximina que se hayan recibido a la fecha de respuesta de esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
45	1215101149219 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente se solicita a esta H. Comisión información de todas las solicitudes para realizar estudios de bioequivalencia y/o intercambiabilidad incluyendo el estado que guardan dichas solicitudes y en caso de que ya hayan concluido informar el resultado de las mismas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo y/o sustancia rifaximina que se hayan recibido a la fecha de respuesta de esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

46	1215101149319	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente se solicita a esta H. Comisión versión pública de todas las solicitudes para realizar estudios de bioequivalencia y/o intercambiabilidad incluyendo el estado que guardan dichas solicitudes y en caso de que ya hayan concluido informar el resultado de las mismas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo y/o sustancia rífaximina que se hayan recibido a la fecha de respuesta de esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
47	1215101149519	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente se solicita a esta H. Comisión información de todas las solicitudes para realizar estudios de bioequivalencia y/o intercambiabilidad incluyendo el estado que guardan dichas solicitudes y en caso de que ya hayan concluido informar el resultado de las mismas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo y/o sustancia rífaximina que se hayan recibido a la fecha de respuesta de esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
48	1215101149619	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la constitución, 3 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, atentamente se solicita a esta H. Comisión información de todas las solicitudes para realizar estudios de bioequivalencia y/o intercambiabilidad incluyendo el estado que guardan dichas solicitudes y en caso de que ya hayan concluido informar el resultado de las mismas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo y/o sustancia rífaximina que se hayan recibido a la fecha de respuesta de esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
50	1215101150119	Que me proporcione la información correspondiente a la protección de datos clínicos (ADPIC y TLCAN), respecto al principio activo VORICONAZOL, obtenidos por vía administrativa y por vía judicial, en el periodo de Enero de 2005 a la actualidad en virtud de que dicha información no se encuentra en la página de COFEPRIS, precisando Razón social de las empresas, No. De registro sanitario, oficio, fecha del oficio, resolución, periodo de protección, forma farmacéutica e indicación terapéutica.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
51	1215101151619	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "AFLIBERCEPT", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



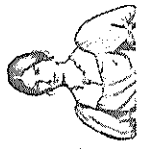
2020

LEONA VICARIO



52	1215101151719	<p>INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "ABICIPAR", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2017 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 4. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>
53	1215101151919	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD</p>	<p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>

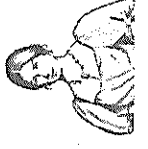
6



2020
LEONA VICARIO

54	1215101152119	<p>DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLINICOS (INCLUIDOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V." LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
55	1215101152519	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "MACITENTAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 4. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

[Handwritten mark]



2020
LEONA VICARIO

			SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
56	1215101155019	<p>SANITARIO</p> <p>Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "LINACLOTIDA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.</p> <p>A. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la protección de datos con relación al principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "LINACLOTIDA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años. B. Solicito la versión pública de todos los oficios mediante los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, haya emitido las declaratorias de protección de datos con relación al principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "LINACLOTIDA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, con base en lo previsto en el capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y/o cualquier otra legislación aplicable, durante los últimos cinco años.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
57	1215101155219	<p>Que esa Comisión Informe si ha recibido solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Rivastigmina dentro del periodo 01 diciembre de 2018 a la fecha de presentación de esta solicitud de información.</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
58	1215101155719		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
59	1215101158619		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO



		DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
60	1215101160219	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha recibido solicitud de trámite de Registro Sanitario respecto del principio activo ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso favor de proporcionar fecha de presentación y datos del solicitante.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
61	1215101160319	Por medio de la presente solicito información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registro Sanitario respecto del principio activo ABIRATERONA, en favor de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
62	1215101160519	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
63	1215101160619	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
64	1215101161419	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Teva	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
65	1215101161519	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Cephalon	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
66	1215101161619	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Astellas	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
67	1215101162819	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo BENDAMUSTINA del año 2010 a la fecha.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
68	1215101162919	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado para el principio activo BENDAMUSTINA del año 2010 a la fecha.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
69	1215101163019	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO



		Por medio de la presente solicito informe si del 2014 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo ADALIMUMAB, incluyendo los datos del solicitante, principio activo, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
82	1215101168519	Por medio de la presente solicito informe si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB promovida por la sociedad denominada Amgen México S.A. de C.V. en específico del medicamento biosimilar denominado "Amjevita".	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
83	1215101168619	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo "IBRUTINIB".	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
84	1215101169119	1. Soy apoderada general de Acciones Colectivas de Sinaloa, A.C. "en adelante "ACS"", como lo pruebo con la copia certificada que acompaño como Anexo 1. 2. Con fundamento en el artículo 124, fracciones II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública "en adelante la "LEY"", señalo como medio para recibir notificaciones y documentos digitales, la dirección de correo electrónico: [REDACTED]@ [REDACTED].com 3. Con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 70, fracciones XXIX y XLVIII de la LEY, solicito: 3.1. Me entregue copia digital de todos los documentos, informes y estudios, relacionados con todas las revelaciones contenidas en la nota de título "Caso río Sonora: Cofepris revela segundo derrame; el gobierno de Peña lo ocultó" publicada el 11 de diciembre de 2019, en la revista Proceso "Anexo 2", especialmente en lo que respecta a lo siguiente: ". . . "Recuerden que hubo dos sucesos: un convenio se firmó por el derrame del 6 de agosto de 2014, pero 40 o 42 días después hubo otro derrame, del que sus acuerdos no están establecidos en ningún convenio, por lo que todo hay que revisarlo", externó. El funcionario federal expuso que ese otro vertimiento "desconocido para todos" aconteció entre el 16 y el 18 de septiembre del mismo año. "Fue un pequeño escape, no comparable con el primero, pero sí se sumó a él", afirmó Novelo Baeza. Este segundo "escape", dijo, se suscitó porque había un "resquebrajamiento" en la estructura del represado Tinajas 1 y el represado Tinajas 2. "Todavía no estaba terminado; había unas válvulas que todavía no estaban instaladas y ahí ocurrió". La revelación se dio mientras el grupo de funcionarios recorría el Hospital General de Ures, después de visitar la infraestructura "en obra negra" de lo que sería la Unidad de Vigilancia Epidemiológica. . . 3.2. Me entregue copia digital de todos los documentos que integren los expedientes administrativos que se hayan formado en relación con las revelaciones contenidas en la nota referida anteriormente. 4. Se solicita lo anterior, en virtud de que, ACS presentó dos demandas de acción colectiva difusa y en sentido estricto, en contra de Grupo México, S.A.B. de C.V., Minera México, S.A. de C.V., y Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., las cuales se encuentran radicadas en los Juzgados Octavo y Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, bajo los números de expediente 564/2014 y 327/2015, respectivamente. 5. Por	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
85	1215101173819		OIC, EN CONTRA, SG Y UDT A FAVOR.

(Se testa correo electrónico de persona física, al ser dato confidencial, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información)



2020
LEONA VICARIO

		lo tanto, como la información y documentos a que se refiere la nota periodística, generados por esta Comisión, pueden tener impacto en las acciones colectivas iniciadas por ACS, son necesarios para ofrecerlos como prueba, o bien, para ampliar las demandas. 6. Acompaño copia simple de las demandas de acción colectiva referidas en "4.", como Anexos 3 y 4.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
86	1215101174119	Avisos de Funcionamiento con giro de Farmacia otorgados a [REDACTED]	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
87	1215100003420	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS HA OTORGADO DURANTE EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PARA EL PRODUCTO CONDONES FEMENINOS AMPARADOS CON EL REGISTROS REGISTRO SANITARIO NO. 0538C2010 SSA	OIC EN CONTRA, SG Y UDT A FAVOR.
88	1215100004320	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA DICTAMEN DE ACTA DE VERIFICACIÓN Y/O EVIDENCIA DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS HA REALIZADO EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2011, RELACIONADAS CON EL PRODUCTO CONDONES FEMENINOS AMPARADOS CON EL REGISTRO SANITARIO No. 0538C2010 SSA	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
89	1215100007120	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA DICTAMEN DE ACTA DE VERIFICACIÓN Y/O EVIDENCIA DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS HA REALIZADO EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017, RELACIONADAS CON EL PRODUCTO CONDONES FEMENINOS AMPARADOS CON EL REGISTRO SANITARIO No. 1987C2015 SSA	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
90	1215100007820	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS HA OTORGADO DURANTE EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PARA EL PRODUCTO CONDONES FEMENINOS AMPARADOS CON EL REGISTROS REGISTRO SANITARIO NO. 1987C2015 SSA	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
91	1215100009720	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS HA OTORGADO DURANTE EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PARA EL PRODUCTO CONDONES FEMENINOS AMPARADOS CON EL REGISTROS REGISTRO SANITARIO NO. 1985C2015 SSA	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
92	1215100016720	FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CADA DICTAMEN DE ACTA DE VERIFICACIÓN Y/O EVIDENCIA DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS HA REALIZADO EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018, RELACIONADAS CON EL PRODUCTO CONDONES FEMENINOS AMPARADOS CON EL REGISTRO SANITARIO No. 1985C2015 SSA	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
93	1215100021920	Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos de importación para algún producto.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

(Se testa nombre de persona física, al ser dato confidencial, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

		<p>fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA, en favor de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud y fecha de autorización.</p>	
94	1215100050020	<p>Se solicita a la Cofepris la información documental (documentos, escritos, actas, correos electrónicos, memorándums, etc.) que consignen y/o evidencien cuántas VISITAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL PROCESO DE FABRICACIÓN DE INSUMO PARA LA SALUD, en donde tuvo participación la QFB Azalia Álvarez Franco como verificadora adscrita a la Comisión de Operación Sanitaria, fueron realizadas en el año 2019. La información se solicita de tal forma que se aprecie lo siguiente: a) El número de orden de cada visita de verificación sanitaria b) El número de acta de cada visita de verificación sanitaria c) La fecha de inicio de la visita d) La fecha de cierre de la visita e) La empresa visitada f) La calificación global obtenida por cada empresa en el acta de la visita de verificación sanitaria correspondiente.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
95	1215100081420	<p>Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido permisos de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ABIRATERONA, en favor de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud y fecha de autorización.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

G) Análisis y aprobación de la INEXISTENCIA PARCIAL de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1 1215101128619	<p>Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vildagliptina que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Vildagliptina, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

		permiso de importación concedido.	
2	1215101128819	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Vildagliptina y Metformina que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Vildagliptina y Metformina, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
3	1215101129119	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo DARATUMUMAB.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
4	1215101129419	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo DARATUMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
5	1215101129919	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo DARATUMUMAB.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
6	1215101130119	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado DARATUMUMAB.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
7	1215101130219	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir extendida y ampliada.	SG REVOCA, UDT A FAVOR Y OIC CONFIRMA.



2020
LEONA VICARIO

			SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT
8	1215101130319	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB".	SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT
9	1215101130619	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Canakinumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT
10	1215101130919	Se solicita información respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia RIVASTIGMINA ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido. Asimismo, solicito se me proporcione información en relación aquellos estudios clínicos y/o protocolos de investigación en los que se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios (COFEPRIS) el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia RIVASTIGMINA dentro del periodo del 01 de Enero de 2019 a la fecha en que se reciba esta solicitud. En caso de ser positiva la respuesta, se solicita conocer la siguiente información: a) Número de trámite y/o autorización; b) estatus del trámite y/o autorización; c) nombre, denominación y/o razón social del (los) tercero(s) que hayan solicitado el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia mencionada anteriormente; d) fecha de autorización; e) si se ha concedido la bioequivalencia solicitada por el tercero, o si aún se encuentra en trámite. Lo anterior toda vez que, a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, no es posible el acceso al sitio web de la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios, pues al parecer existe algún problema técnico que no permite realizar las consultas públicas.	SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT
11	1215101131519	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ETRAVIRINA.	SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT
12	1215101131619	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ETRAVIRINA	SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT
13	1215101131719	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio	SG, CONFIRMAN.	OIC	Y	UDT

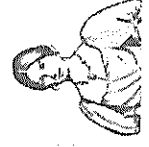


2020
LEONORA VICARIO
FUNDADORA DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700
www.gobiernofederal.mx
Tel: 55 50 80 52 90



		activo denominado ETRAVIRINA.		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
14	1215101132219	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Fluroato de Fluticasona ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
15	1215101132319	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Fluroato de Fluticasona ya sea que la solicitud de protocolo de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
16	1215101133119	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Vilanterol ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
17	1215101134219	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Budesonida ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
18	1215101137419	Se solicita información en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Bevacizumab. del periodo 01 de enero de 2018 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Bevacizumab, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
19	1215101137519	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Bevacizumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe		SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

		respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2018 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	
20	1215101139519	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Infiximab ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
21	1215101139619	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Infiximab ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
22	1215101141019	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "DESVENLAFAXINA", incluyendo sin limitar, a las formulaciones farmacéuticas: desvenlafaxina base libre, succinato de desvenlafaxina, succinato de desvenlafaxina monohidratado y fumarato de desvenlafaxina, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a dicho registro.	OIC EN CONTRA, SG REVOCA Y UDT A FAVOR.
23	1215101144419	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio de Clínico, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo "INFLIXIMAB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha?	SG Y UDT REVOCAN Y OIC A FAVOR.
24	1215101144519	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio de Clínico, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo "INFLIXIMAB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha?	SG Y UDT REVOCAN, Y OIC A FAVOR.
25	1215101144619	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio Clínico, aprobado o rechazado para el principio activo "INFLIXIMAB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha?	SG Y UDT REVOCAN, Y OIC A FAVOR.
26	1215101144719	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación o estudios de bioequivalencia en proceso de aprobación o análisis, aprobado o rechazado, para el principio activo denominado "INFLIXIMAB". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?	SG Y UDT REVOCAN, Y OIC A FAVOR.
27	1215101148419	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de	OIC EN CONTRA, SG Y



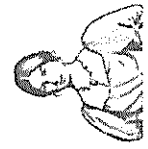
www.gob.mx/cofepris
t: 55 50 80 52 00

Av. Medina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacubaya
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06400

2020
ANIVERSARIO
LEONA VICARIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

		<p>investigación o estudios de bioequivalencia en proceso de aprobación o análisis, aprobado o rechazado, para el principio activo denominado "ISAVUCONAZOL". De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?</p>	<p>UDT A FAVOR.</p>
<p>28</p>	<p>1215101150819</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. Y 2) ABBOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SC, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>
<p>29</p>	<p>1215101151419</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SC, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>
<p>30</p>	<p>1215101151819</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "DROSPIRENONA", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN</p>	<p>SC, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>

4



2020
LEONA VICARIO

		<p>CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Muy buenas tardes, quisiera saber cuales son los requisitos que debe de tener un consultorio dental para su correcta operación y no sea sancionado por este instituto, así como el fundamento jurídico de dichos requisitos, de igual manera los requisitos que deben de contar los consultorio médico y el fundamento legal de los mismos.</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYÁR NYILÁNOSAN MUKUDU RT (TAMBIÉN IDENTIFICADA POR SU NOMBRE ABBREVIADO: "RICHTER GEDEON NYRT"); 2) GEDEON RICHTER NYRT; 3) GEDEON RICHTER PLC Y 4) GEDEON RICHTER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO NOTA: SE HAN OMITIDO INTENCIONALMENTE ALGUNOS ACENTOS Y TILDES EN LAS RAZONES O DENOMINACIONES SOCIALES DE LA PERSONA MORAL SOBRE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UN IDIOMA EXTRANJERO Y EL SISTEMA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SITIO "INFOMEX" NO</p>	<p>OIC EN CONTRA SG Y UDT REVOCA,</p>
<p>31</p>	<p>1215101157119</p>	<p>Muy buenas tardes, quisiera saber cuales son los requisitos que debe de tener un consultorio dental para su correcta operación y no sea sancionado por este instituto, así como el fundamento jurídico de dichos requisitos, de igual manera los requisitos que deben de contar los consultorio médico y el fundamento legal de los mismos.</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYÁR NYILÁNOSAN MUKUDU RT (TAMBIÉN IDENTIFICADA POR SU NOMBRE ABBREVIADO: "RICHTER GEDEON NYRT"); 2) GEDEON RICHTER NYRT; 3) GEDEON RICHTER PLC Y 4) GEDEON RICHTER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO NOTA: SE HAN OMITIDO INTENCIONALMENTE ALGUNOS ACENTOS Y TILDES EN LAS RAZONES O DENOMINACIONES SOCIALES DE LA PERSONA MORAL SOBRE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UN IDIOMA EXTRANJERO Y EL SISTEMA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SITIO "INFOMEX" NO</p>	<p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>
<p>32</p>	<p>1215101157219</p>		

Handwritten signature



2020
LEONA VICARIO

		<p>PERMITE CONCLUIR LA SOLICITUD SI SE INCLUYEN DICHAS TILDAS Y/O ACENTOS.</p>	
33	1215101157319	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. Y 2) ABBOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE; LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
34	1215101157419	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ALLERGAN, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE; LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
35	1215101157619	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO



36	1215101157919	<p>PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "DROSPIRENONA", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
37	1215101158219	<p>PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "DROSPIRENONA", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

38	1215101158819	<p>INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MSNERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
39	1215101158919	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS DENOMINADOS: 1. ESTRADIOL 2. VALERATO DE ESTRADIOL 3. ETINILESTRADIOL 4. CIPROTERONA 5. GESTODENO 6. GESTONORONA 7. MESTEROLONA 8. NORETISTERONA 9. NORGESTREL LA RESPUESTA DEBERA CONTENER UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIOS QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ANTERIORES YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACION CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISION DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERA CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACION 5. ESTATUS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACION HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

		DEBERA INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
40	1215101159419	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ABIRATERONA.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
41	1215101159519	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la COFEPRIS, del año 2010 a la fecha para el principio activo ABIRATERONA.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
42	1215101159719	Por medio de la presente solicito informe si del año 2010 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la COFEPRIS, respecto del principio activo ABIRATERONA, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
43	1215101159919	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ABIRATERONA del año 2010 a la fecha.	OIC EN CONTRA, SG Y UDT A FAVOR.
44	1215101160019	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado para el principio activo ABIRATERONA del año 2010 a la fecha.	SG EN CONTRA, OIC Y UDT CONFIRMAN.
45	1215101160719	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación aprobado, en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
46	1215101161019	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
47	1215101161119	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite para el principio activo Bendamustina del año 2014 a la fecha.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
48	1215101161319	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para un medicamento genérico para el principio activo Bendamustina	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
49	1215101161719	Por medio de la presente solicito nos informe si existe alguna solicitud del año 2014 a la fecha para obtener el registro sanitario del principio activo Bendamustina, o alguna formulación que le contenga.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
50	1215101162619	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo "BENDAMUSTINA".	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
51	1215101162719	Por medio de la presente solicito informe si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020

LEONA VICARIO

	registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	CONFIRMAN.
52	Por medio de la presente solicito informe si del 2010 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "IBRUTINIB", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

H) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA E INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	¿Como es el mecanismo para colocarle fecha de caducidad y en que estudios se basan para designar dicha fecha? ¿Cuántos estudios ha realizado COFEPRIS para determinar que el uso de medicamentos después de la fecha de caducidad es peligroso, o que no sirve para poder retirarlo del mercado? ¿Esta medida es una medida sanitaria o una medida consumista, para solo darle mas ganancias a la industria farmacéutica?	SG REVOCA, OIC Y UDT A FAVOR.

I) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y CONFIDENCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	Indique las solicitudes de registro sanitario que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Sunitinib del año 2015 a la fecha, la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. Indique los registros sanitarios que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Sunitinib, del año 2015 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número del registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto Sunitinib del año 2015 a la fecha, así como los	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

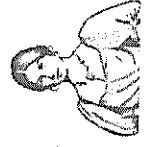
	<p>nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes. Indique si se ha importado a México la molécula Sunitinib como sustancia activa o producto terminado y que sociedad o persona física lo realizó, en qué fecha, de 2015 a la fecha. Indique ¿qué sociedades han solicitado cita al subcomité y comité de moléculas nuevas para la molécula Sunitinib? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el resultado no confidencial de la reunión ¿se les dejó continuar o se les pidió una 2a reunión con la misma audiencia? ¿Qué protocolos- estudios clínicos ya fueron solicitados, aprobados y rechazados por COFEPRIS de la molécula Sunitinib? ¿Quién los solicitó para esa molécula y en qué fecha?</p>	
--	---	--

J) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	
1	1215101160819	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente información Para Prescribir extendida y ampliada.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
2	1215101160919	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
3	1215100016620	REVISAR LA SOLICITUD, MUCHAS GRACIAS. DS.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.

K) Análisis y aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	
1	1215101125519	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,	OIC EN CONTRA, SG



2020
LEONORA VICARIO

			REVOCA Y UDT A FAVOR.
2	1215101156219	<p>así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe si ha recibido solicitudes de reunión ante el Comité de Moléculas Nuevas y/o Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos por parte de ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.; ZYDUS PHARMACEUTICALS INC.; ZYDUS CADILA; o de cualquier otra que contenga en nombre de ZYDUS, para el respectivo análisis del medicamento biocomparable con denominación genérica ADALIMUMAB, incluyendo solicitudes para reuniones de tipo ordinarias, de seguimiento y extraordinarias, así como las fechas en las que fueron solicitadas dichas reuniones y la versión pública de la correspondiente respuesta por parte de dicho Comité y/o Subcomité; lo anterior, a partir del 01 de enero de 2017 a la fecha de respuesta de la presente consulta.</p> <p>Por medio de la presente, solicitamos recibir la resolución emitida por COFEPRIS respecto al trámite de registro sanitario de Dispositivos Médicos, ingresada a través del Centro Integral de Servicios, CIS, de la COFEPRIS con número de trámite: 193300401M0685, y fecha de ingreso del 15 de julio de 2019. Esta solicitud la realizamos en virtud que el tiempo máximo estipulado por la COFEPRIS para dar resolución a los trámites con homoclave: COFEPRIS-04-001, es de 60 días hábiles, tiempo que ha sido rebasado notablemente por la dependencia señalada.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
3	1215101156319	<p>Por medio de la presente, solicitamos recibir la resolución emitida por COFEPRIS respecto al trámite Solicitud de registro sanitario de Dispositivos Médicos ingresada a través del Centro Integral de Servicios, CIS, de la COFEPRIS con número de trámite 193300401M0686, y fecha de ingreso del 15 de julio de 2019. Esta solicitud la realizamos en virtud que el tiempo máximo estipulado por la COFEPRIS para dar resolución a los trámites con homoclave COFEPRIS-04-001, es de 60 días hábiles, tiempo que ha sido rebasado notablemente por la dependencia señalada.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
4	1215101162019	<p>Por medio de la presente solicito a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la descripción de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica: Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
5	1215101162119	<p>Por medio de la presente solicito a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la descripción de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica: Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.</p>	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
6	1215100044220	<p>Solicito copia certificada de los Oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra</p>	SG, OIC Y UDT



2020
LEONA VICARIO



	<p>Riesgos Sanitarios, listados a continuación, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación a los C.C. [Redacted]</p> <p>Oficio No. COS/DEDS/306/2018 de fecha 05 de junio de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.2.- Oficio No. COS/DEDS/2/OR/697/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.3.- Oficio No. COS/DEDS/2/OR/173300ES0214/71/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.4.- Oficio No. COS/DEDS/3/OR/173300ES020381/173300ES080225/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por la Subdirectora Ejecutiva de Dictamen Sanitario de Productos y Servicios de Consumo, Uso y Publicidad de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.</p>	<p>CONFIRMAN.</p>	<p>(Se testan nombres de personas físicas, al ser dato confidencial, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).</p>
<p>7 1215100051020</p>	<p>El pasado mes de julio del 2019 fue ingresada una denuncia por deficiencias en la Unidad de Alta Especialidad de Hemodialisis del Hospital de Especialidades Centro Medico Siglo XXI con folio de Ingreso 193300802x0299 y ratificada la denuncia con numero de entrada 193300802w1758. Por lo que solicito la siguiente información: ¿Cual fue la resolución otorgada por la cofepris a la denuncia? ¿Proporcionar copia simple de la resolución o dictamen realizado por la cofepris? ¿Cuales fueron los acuerdos para mejorar o rehabilitar el servicio de hemodialisis? ¿A raíz de las averiguaciones se estableció algún tiempo para rehabilitar y abrir la unidad hemodialisis?</p>	<p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>	

L) Análisis y aprobación de la **RESERVA E INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
<p>1 1215100044120</p>	<p>Solicito copia certificada de de los Comprobantes de ingreso de trámite, escritos y pruebas anexas al mismo, listados a continuación, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación a los C.C. [Redacted]</p> <p>[Redacted] Comprobante de ingreso de trámite de fecha 04 de marzo de 2019 con folio 193300EL751191, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así</p>	<p>OIC EN CONTRA, SG Y UDT A FAVOR.</p>

(Se testan nombres de personas físicas, al ser dato confidencial, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).



2020
LEONA VICARIO

como el Escrito de fecha 01 de marzo de 2019, presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. de asunto Consulta relacionada con el contenido energético de las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición, particularmente aquellas que se formulan para lactantes pre-término, y de la documentación complementaria anexa al mismo. Comprobante de ingreso de trámite de fecha 11 de diciembre de 2018 con folio 183300ES023190, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como del Escrito de fecha 10 de diciembre de 2018, presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. mediante el cual se cumplimenta requerimiento contenido en el oficio número COS/DEDS/183300ES021688 de fecha 12 de octubre de 2018, y de la información anexa al mismo. Comprobante de ingreso de trámite de fecha 07 de agosto de 2018 con folio 183300ES021688, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como del Escrito de fecha 06 de agosto de 2018, mediante el cual se cumplimenta requerimiento contenido en el oficio número COS/DEDS/183300EL800122/183300ES080526/2018 de fecha 09 de julio de 2018, relacionado con el oficio número COS/DEDS/306/2018 de fecha 05 de junio de 2018, y de la documentación anexa al mismo. Comprobante de ingreso de trámite con folio 173300ES080225, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como del Escrito de fecha 30 de marzo de 2017 presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. de asunto Solicitud de ampliación de prórroga emitida en el oficio número COS/DEDS/2/OR/163300ES080830/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016 del producto ENFAMIL PREMACARE PREMIUM. Comprobante de ingreso de trámite de fecha 23 de febrero de 2017 con folio 173300EL750679, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como del Escrito de fecha 22 de febrero de 2017 presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. de asunto Consulta relacionada con el contenido energético del producto ENFAMIL PREMACARE PREMIUM, y de la documentación anexa al mismo. Comprobante de ingreso de trámite de fecha 01 de agosto de 2016 con folio 163300ES190642, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como del Escrito de fecha 29 de julio de 2016, presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. de asunto Solicitud de agotamiento de inventario del producto ENFAMIL PREMACARE PREMIUM, y de la documentación anexa al mismo. Comprobante de ingreso de trámite de fecha 29 de noviembre de 2016 con folio 163300ES022160, expedido por la COFEPRIS; así como del Escrito de fecha 29 de noviembre de 2016, presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. de asunto Se cumplimenta requerimiento contenido en el oficio número COS/DEDS/2/OR/163300ES1906462/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, y de la documentación anexa al mismo. Comprobante de ingreso de trámite de fecha 02 de diciembre de 2016 con folio 163300ES080830, expedido por la COFEPRIS; así como del Escrito en la misma fecha, presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. de asunto



2020
LEONA VICARIO

	<p>Solicitud de agotamiento de inventario del producto ENFAMIL PREMACARE PREMIUM, y de la documentación anexa al mismo.</p> <p>Solicito copia certificada del comprobante de ingreso de trámite de fecha 23 de febrero de 2017 con folio 173300ES020381, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como el escrito de fecha 22 de febrero de 2017 presentado por Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V., de asunto Se cumplimenta requerimiento contenido en el oficio número COS/DEDS/2/OR/163300ES022291/2017 de fecha 3 de febrero de 2017 y de la documentación complementaria anexa al mismo. Autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación a los C.C.</p>	<p>SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.</p>
--	---	---------------------------------

(Se testan nombres de personas físicas, al ser dato confidencial, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

M) Análisis y aprobación de la **RESERVA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	<p>Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISAKISUMAB", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir extendida y ampliada.</p>	<p>SG Y UDT REVOCAN OIC A FAVOR.</p>

N) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	<p>Solicite a la Cofepris la información documental que consigne, evidencie y/o contenga todos los trámites para la obtención de registro sanitario que fueron ingresados ante esta Comisión en el año 2018 por parte de GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>OIC REVOCA, SG Y UDT A FAVOR.</p>




2020
LEONA VICARIO



2	1215100843219	Solicite a la Cofepris la información documental que consigne, evidencie y/o contenga todos los trámites para la obtención de registro sanitario que fueron ingresados ante esta Comisión en el año 2019 por parte de GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.	OIC REVOCA, SG Y UDT A FAVOR.
3	1215100843519	Se solicita a la Cofepris la información documental que contenga las respuestas que esta Comisión emitió para el caso de los trámites para la obtención de registro sanitario que fueron ingresados ante esta Comisión en el año 2014 por parte de GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.
4	1215100843919	Se solicita a la Cofepris la información documental que contenga las respuestas que esta Comisión emitió para el caso de los trámites para la obtención de registro sanitario que fueron ingresados ante esta Comisión en el año 2018 por parte de GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.	OIC REVOCA, SG Y UDT A FAVOR.
5	1215101074019	Solicito a la COFEPRIS, copia fotostática de los siguientes números de registros sanitarios 491M95 271M2015 446M2015 138M2012 015M2016 042M2016 135M2016 296M2016 486M2016 368M2017 142M2018 179M2018 236M2018 153M2012 276M2012 227M2014 054M2015 077M2015 271M2015 446M2015 357M2008 076M2010 096M2010 017M2011 069M2018 326M2018 002M2015 0092M80 56721 85953 85953 049M2011 503M99 487M2016 035M2017 201M2017 041M2014 051M2016 041M2014 041M2016	OIC EN CONTRA, SG Y UDT A FAVOR.
6	1215101074119	Solicito a la COFEPRIS, copia fotostática de los siguientes números de registros sanitarios 491M95 271M2015 446M2015 138M2012 015M2016 042M2016 135M2016 296M2016 486M2016 368M2017 142M2018 179M2018 236M2018 153M2012 276M2012 227M2014 054M2015 077M2015 271M2015 446M2015 357M2008 076M2010 096M2010 017M2011 069M2018 326M2018 002M2015 0092M80 56721 85953 85953 049M2011 503M99 487M2016 035M2017 201M2017 041M2014 051M2016 041M2014 041M2016	SG, Y UDT CONFIRMAN. OIC NO EMITIÓ PRONUNCIAMINETO.

O) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	
1	1215100987719	Solicito a la COFEPRIS, copia fotostática de los siguientes números de registros sanitarios 209M2019 210M2019 211M2019 212M2019 213M2019 214M2019 215M2019 216M2019 217M2019 218M2019 219M2019 220M2019 221M2019 222M2019 223M2019 224M2019 225M2019 226M2019 227M2019 228M2019 229M2019 230M2019 231M2019 232M2019 233M2019 234M2019 235M2019 236M2019 237M2019 238M2019 239M2019 240M2019 241M2019 242M2019 243M2019 244M2019	SG, OIC Y UDT CONFIRMAN.



2020
LEONA VICARIO

	245M2019 246M2019 247M2019 248M2019 249M2019 250M2019.
--	--

P) Análisis y aprobación de las **PRÓRROGAS** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215100001020	A FAVOR UDT-SG-OIC
2	1215100001120	A FAVOR UDT-SG-OIC
3	1215100001220	A FAVOR UDT-SG-OIC
4	1215100001320	A FAVOR UDT-SG-OIC
5	1215100001420	A FAVOR UDT-SG-OIC
6	1215100001520	A FAVOR UDT-SG-OIC
7	1215100001620	A FAVOR UDT-SG-OIC
8	1215100001720	A FAVOR UDT-SG-OIC
9	1215100001820	A FAVOR UDT-SG-OIC
10	1215100001920	A FAVOR UDT-SG-OIC
11	1215100002020	A FAVOR UDT-SG-OIC
12	1215100002120	A FAVOR UDT-SG-OIC
13	1215100002220	A FAVOR UDT-SG-OIC
14	1215100002320	A FAVOR UDT-SG-OIC
15	1215100002420	A FAVOR UDT-SG-OIC
16	1215100002520	A FAVOR UDT-SG-OIC

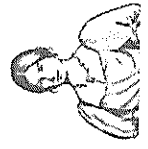
[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO

17	1215100002620	A FAVOR UDT-SG-OIC
18	1215100002720	A FAVOR UDT-SG-OIC
19	1215100002820	A FAVOR UDT-SG-OIC
20	1215100002920	A FAVOR UDT-SG-OIC
21	1215100003020	A FAVOR UDT-SG-OIC
22	1215100003220	A FAVOR UDT-SG-OIC
23	1215100003320	A FAVOR UDT-SG-OIC
24	1215100003420	A FAVOR UDT-SG-OIC
25	1215100003620	A FAVOR UDT-SG-OIC
26	1215100003720	A FAVOR UDT-SG-OIC
27	1215100003820	A FAVOR UDT-SG-OIC
28	1215100004020	A FAVOR UDT-SG-OIC
29	1215100004120	A FAVOR UDT-SG-OIC
30	1215100004220	A FAVOR UDT-SG-OIC
31	1215100004420	A FAVOR UDT-SG-OIC
32	1215100004520	A FAVOR UDT-SG-OIC
33	1215100004620	A FAVOR UDT-SG-OIC
34	1215100004820	A FAVOR UDT-SG-OIC
35	1215100004920	A FAVOR UDT-SG-OIC
36	1215100005020	A FAVOR UDT-SG-OIC
37	1215100005220	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten mark]



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

38	1215100005320	A FAVOR UDT-SG-OIC
39	1215100005420	A FAVOR UDT-SG-OIC
40	1215100005520	A FAVOR UDT-SG-OIC
41	1215100005720	A FAVOR UDT-SG-OIC
42	1215100005820	A FAVOR UDT-SG-OIC
43	1215100005920	A FAVOR UDT-SG-OIC
44	1215100006020	A FAVOR UDT-SG-OIC
45	1215100006120	A FAVOR UDT-SG-OIC
46	1215100006220	A FAVOR UDT-SG-OIC
47	1215100006420	A FAVOR UDT-SG-OIC
48	1215100006520	A FAVOR UDT-SG-OIC
49	1215100006620	A FAVOR UDT-SG-OIC
50	1215100006820	A FAVOR UDT-SG-OIC
51	1215100006920	A FAVOR UDT-SG-OIC
52	1215100007020	A FAVOR UDT-SG-OIC
53	1215100007220	A FAVOR UDT-SG-OIC
54	1215100007320	A FAVOR UDT-SG-OIC
55	1215100007420	A FAVOR UDT-SG-OIC
56	1215100007620	A FAVOR UDT-SG-OIC
57	1215100007720	A FAVOR UDT-SG-OIC
58	1215100007820	A FAVOR UDT-SG-OIC

 **2020**
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

59	1215100008020	A FAVOR UDT-SG-OIC
60	1215100008120	A FAVOR UDT-SG-OIC
61	1215100008220	A FAVOR UDT-SG-OIC
62	1215100008420	A FAVOR UDT-SG-OIC
63	1215100008520	A FAVOR UDT-SG-OIC
64	1215100008620	A FAVOR UDT-SG-OIC
65	1215100008820	A FAVOR UDT-SG-OIC
66	1215100008920	A FAVOR UDT-SG-OIC
67	1215100009020	A FAVOR UDT-SG-OIC
68	1215100009220	A FAVOR UDT-SG-OIC
69	1215100009320	A FAVOR UDT-SG-OIC
70	1215100009420	A FAVOR UDT-SG-OIC
71	1215100009520	A FAVOR UDT-SG-OIC
72	1215100009620	A FAVOR UDT-SG-OIC
73	1215100009720	A FAVOR UDT-SG-OIC
74	1215100009920	A FAVOR UDT-SG-OIC
75	1215100010020	A FAVOR UDT-SG-OIC
76	1215100010120	A FAVOR UDT-SG-OIC
77	1215100010220	A FAVOR UDT-SG-OIC
78	1215100010320	A FAVOR UDT-SG-OIC
79	1215100010420	A FAVOR UDT-SG-OIC



2020
LEONA VICARIO

80	1215100010520	A FAVOR UDT-SG-OIC
81	1215100010620	A FAVOR UDT-SG-OIC
82	1215100010720	A FAVOR UDT-SG-OIC
83	1215100010820	A FAVOR UDT-SG-OIC
84	1215100010920	A FAVOR UDT-SG-OIC
85	1215100011020	A FAVOR UDT-SG-OIC
86	1215100011120	A FAVOR UDT-SG-OIC
87	1215100011220	A FAVOR UDT-SG-OIC
88	1215100011320	A FAVOR UDT-SG-OIC
89	1215100011420	A FAVOR UDT-SG-OIC
90	1215100011520	A FAVOR UDT-SG-OIC
91	1215100011620	A FAVOR UDT-SG-OIC
92	1215100011720	A FAVOR UDT-SG-OIC
93	1215100011820	A FAVOR UDT-SG-OIC
94	1215100011920	A FAVOR UDT-SG-OIC
95	1215100012020	A FAVOR UDT-SG-OIC
96	1215100012120	A FAVOR UDT-SG-OIC
97	1215100012220	A FAVOR UDT-SG-OIC
98	1215100012320	A FAVOR UDT-SG-OIC
99	1215100012420	A FAVOR UDT-SG-OIC
100	1215100012520	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten mark]



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

101	1215100012620	A FAVOR UDT-SG-OIC
102	1215100012720	A FAVOR UDT-SG-OIC
103	1215100012820	A FAVOR UDT-SG-OIC
104	1215100012920	A FAVOR UDT-SG-OIC
105	1215100013020	A FAVOR UDT-SG-OIC
106	1215100013120	A FAVOR UDT-SG-OIC
107	1215100013220	A FAVOR UDT-SG-OIC
108	1215100013320	A FAVOR UDT-SG-OIC
109	1215100013420	A FAVOR UDT-SG-OIC
110	1215100013520	A FAVOR UDT-SG-OIC
111	1215100013620	A FAVOR UDT-SG-OIC
112	1215100013720	A FAVOR UDT-SG-OIC
113	1215100013820	A FAVOR UDT-SG-OIC
114	1215100013920	A FAVOR UDT-SG-OIC
115	1215100014020	A FAVOR UDT-SG-OIC
116	1215100014120	A FAVOR UDT-SG-OIC
117	1215100014220	A FAVOR UDT-SG-OIC
118	1215100014320	A FAVOR UDT-SG-OIC
119	1215100014420	A FAVOR UDT-SG-OIC
120	1215100014520	A FAVOR UDT-SG-OIC
121	1215100014620	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

143	1215100017020	A FAVOR UDT-SG-OIC
144	1215100017120	A FAVOR UDT-SG-OIC
145	1215100017220	A FAVOR UDT-SG-OIC
146	1215100017320	A FAVOR UDT-SG-OIC
147	1215100017420	A FAVOR UDT-SG-OIC
148	1215100017520	A FAVOR UDT-SG-OIC
149	1215100017620	A FAVOR UDT-SG-OIC
150	1215100017720	A FAVOR UDT-SG-OIC
151	1215100017820	A FAVOR UDT-SG-OIC
152	1215100017920	A FAVOR UDT-SG-OIC
153	1215100018020	A FAVOR UDT-SG-OIC
154	1215100018120	A FAVOR UDT-SG-OIC
155	1215100018220	A FAVOR UDT-SG-OIC
156	1215100018320	A FAVOR UDT-SG-OIC
157	1215100018420	A FAVOR UDT-SG-OIC
158	1215100018520	A FAVOR UDT-SG-OIC
159	1215100018620	A FAVOR UDT-SG-OIC
160	1215100018720	A FAVOR UDT-SG-OIC
161	1215100018820	A FAVOR UDT-SG-OIC
162	1215100018920	A FAVOR UDT-SG-OIC
163	1215100019020	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO

185	1215100021320	A FAVOR UDT-SG-OIC
186	1215100021420	A FAVOR UDT-SG-OIC
187	1215100021520	A FAVOR UDT-SG-OIC
188	1215100021620	A FAVOR UDT-SG-OIC
189	1215100021720	A FAVOR UDT-SG-OIC
190	1215100021820	A FAVOR UDT-SG-OIC
192	1215100021920	A FAVOR UDT-SG-OIC
192	1215100022020	A FAVOR UDT-SG-OIC
193	1215100022120	A FAVOR UDT-SG-OIC
194	1215100022220	A FAVOR UDT-SG-OIC
195	1215100022320	A FAVOR UDT-SG-OIC
196	1215100022420	A FAVOR UDT-SG-OIC
197	1215100022520	A FAVOR UDT-SG-OIC
198	1215100022620	A FAVOR UDT-SG-OIC
199	1215100022720	A FAVOR UDT-SG-OIC
200	1215100022820	A FAVOR UDT-SG-OIC
201	1215100022920	A FAVOR UDT-SG-OIC
202	1215100023020	A FAVOR UDT-SG-OIC
203	1215100023120	A FAVOR UDT-SG-OIC
204	1215100023220	A FAVOR UDT-SG-OIC
205	1215100023320	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

206	1215100023420	A FAVOR UDT-SG-OIC
207	1215100023520	A FAVOR UDT-SG-OIC
208	1215100023620	A FAVOR UDT-SG-OIC
209	1215100023720	A FAVOR UDT-SG-OIC
210	1215100023820	A FAVOR UDT-SG-OIC
211	1215100023920	A FAVOR UDT-SG-OIC
212	1215100024020	A FAVOR UDT-SG-OIC
213	1215100024120	A FAVOR UDT-SG-OIC
214	1215100024220	A FAVOR UDT-SG-OIC
215	1215100024320	A FAVOR UDT-SG-OIC
216	1215100024420	A FAVOR UDT-SG-OIC
217	1215100024520	A FAVOR UDT-SG-OIC
218	1215100024620	A FAVOR UDT-SG-OIC
219	1215100024720	A FAVOR UDT-SG-OIC
220	1215100024820	A FAVOR UDT-SG-OIC
221	1215100024920	A FAVOR UDT-SG-OIC
222	1215100025020	A FAVOR UDT-SG-OIC
223	1215100025120	A FAVOR UDT-SG-OIC
224	1215100025220	A FAVOR UDT-SG-OIC
225	1215100025320	A FAVOR UDT-SG-OIC
226	1215100025420	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Av. Marthá Nacional Num. 60, P. 5o. A., Colonia Tacubaya,
 Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06400
www.gub.mx/cofepris
 t: 55 50 30 52 00

227	1215100025520	A FAVOR UDT-SG-OIC
228	1215100025620	A FAVOR UDT-SG-OIC
229	1215100025720	A FAVOR UDT-SG-OIC
230	1215100025820	A FAVOR UDT-SG-OIC
231	1215100025920	A FAVOR UDT-SG-OIC
232	1215100026020	A FAVOR UDT-SG-OIC
233	1215100026120	A FAVOR UDT-SG-OIC
234	1215100026220	A FAVOR UDT-SG-OIC
235	1215100026320	A FAVOR UDT-SG-OIC
236	1215100026420	A FAVOR UDT-SG-OIC
237	1215100026520	A FAVOR UDT-SG-OIC
238	1215100026620	A FAVOR UDT-SG-OIC
239	1215100026720	A FAVOR UDT-SG-OIC
240	1215100026820	A FAVOR UDT-SG-OIC
241	1215100026920	A FAVOR UDT-SG-OIC
242	1215100027020	A FAVOR UDT-SG-OIC
243	1215100027120	A FAVOR UDT-SG-OIC
244	1215100027220	A FAVOR UDT-SG-OIC
245	1215100027320	A FAVOR UDT-SG-OIC
246	1215100027420	A FAVOR UDT-SG-OIC
247	1215100027520	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

Señores y señoras, miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Administración Pública Federal, con el presente se les informa que el día 15 de mayo de 2020 se realizó la reunión de trabajo con el objetivo de revisar el avance de los trabajos de los proyectos de los que forman parte de la presente convocatoria.



SALUD
MINISTERIO DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA EL RIESGO SANITARIO

248	1215100027620	A FAVOR UDT-SG-OIC
249	1215100027720	A FAVOR UDT-SG-OIC
250	1215100027820	A FAVOR UDT-SG-OIC
251	1215100027920	A FAVOR UDT-SG-OIC
252	1215100028020	A FAVOR UDT-SG-OIC
253	1215100028120	A FAVOR UDT-SG-OIC
254	1215100028220	A FAVOR UDT-SG-OIC
255	1215100028320	A FAVOR UDT-SG-OIC
256	1215100028420	A FAVOR UDT-SG-OIC
257	1215100028520	A FAVOR UDT-SG-OIC
258	1215100028620	A FAVOR UDT-SG-OIC
259	1215100028720	A FAVOR UDT-SG-OIC
260	1215100028820	A FAVOR UDT-SG-OIC
261	1215100028920	A FAVOR UDT-SG-OIC
262	1215100029020	A FAVOR UDT-SG-OIC
263	1215100029120	A FAVOR UDT-SG-OIC
264	1215100029220	A FAVOR UDT-SG-OIC
265	1215100029320	A FAVOR UDT-SG-OIC
266	1215100029420	A FAVOR UDT-SG-OIC
267	1215100029520	A FAVOR UDT-SG-OIC
268	1215100029620	A FAVOR UDT-SG-OIC

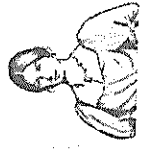
[Handwritten signature]



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN

[Handwritten signature]

269	1215100029720	A FAVOR UDT-SG-OIC
270	1215100029820	A FAVOR UDT-SG-OIC
271	1215100029920	A FAVOR UDT-SG-OIC
272	1215100030020	A FAVOR UDT-SG-OIC
273	1215100030120	A FAVOR UDT-SG-OIC
274	1215100030220	A FAVOR UDT-SG-OIC
275	1215100030320	A FAVOR UDT-SG-OIC
276	1215100030420	A FAVOR UDT-SG-OIC
277	1215100030520	A FAVOR UDT-SG-OIC
278	1215100030620	A FAVOR UDT-SG-OIC
279	1215100030720	A FAVOR UDT-SG-OIC
280	1215100030820	A FAVOR UDT-SG-OIC
281	1215100030920	A FAVOR UDT-SG-OIC
282	1215100031020	A FAVOR UDT-SG-OIC
283	1215100031120	A FAVOR UDT-SG-OIC
284	1215100031220	A FAVOR UDT-SG-OIC
285	1215100031320	A FAVOR UDT-SG-OIC
286	1215100031420	A FAVOR UDT-SG-OIC
287	1215100031520	A FAVOR UDT-SG-OIC
288	1215100031620	A FAVOR UDT-SG-OIC
289	1215100031720	A FAVOR UDT-SG-OIC



2020
LEONA VICARIO

290	1215100031820	A FAVOR UDT-SG-OIC
291	1215100031920	A FAVOR UDT-SG-OIC
292	1215100032020	A FAVOR UDT-SG-OIC
293	1215100032120	A FAVOR UDT-SG-OIC
294	1215100032220	A FAVOR UDT-SG-OIC
295	1215100032320	A FAVOR UDT-SG-OIC
296	1215100032420	A FAVOR UDT-SG-OIC
297	1215100032520	A FAVOR UDT-SG-OIC
298	1215100032620	A FAVOR UDT-SG-OIC
299	1215100032720	A FAVOR UDT-SG-OIC
300	1215100032820	A FAVOR UDT-SG-OIC
301	1215100032920	A FAVOR UDT-SG-OIC
302	1215100033020	A FAVOR UDT-SG-OIC
303	1215100033120	A FAVOR UDT-SG-OIC
304	1215100033220	A FAVOR UDT-SG-OIC
305	1215100033320	A FAVOR UDT-SG-OIC
306	1215100033420	A FAVOR UDT-SG-OIC
307	1215100033520	A FAVOR UDT-SG-OIC
308	1215100033620	A FAVOR UDT-SG-OIC
309	1215100033720	A FAVOR UDT-SG-OIC
310	1215100033820	A FAVOR UDT-SG-OIC



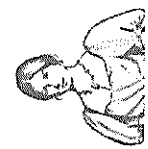
2020
MEXICANA
LEONORA VICARIO
MEXICANA MADRE DE LA PATRIA

www.gob.mx/cofepris
t: 55 50 30 52 00

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06710

311	1215100033920	A FAVOR UDT-SG-OIC
312	1215100034020	A FAVOR UDT-SG-OIC
313	1215100034120	A FAVOR UDT-SG-OIC
314	1215100034220	A FAVOR UDT-SG-OIC
315	1215100034320	A FAVOR UDT-SG-OIC
316	1215100034420	A FAVOR UDT-SG-OIC
317	1215100034520	A FAVOR UDT-SG-OIC
318	1215100034620	A FAVOR UDT-SG-OIC
319	1215100034720	A FAVOR UDT-SG-OIC
320	1215100034820	A FAVOR UDT-SG-OIC
321	1215100034920	A FAVOR UDT-SG-OIC
322	1215100035020	A FAVOR UDT-SG-OIC
323	1215100035120	A FAVOR UDT-SG-OIC
324	1215100035220	A FAVOR UDT-SG-OIC
325	1215100035320	A FAVOR UDT-SG-OIC
326	1215100035420	A FAVOR UDT-SG-OIC
327	1215100035520	A FAVOR UDT-SG-OIC
328	1215100035620	A FAVOR UDT-SG-OIC
329	1215100035720	A FAVOR UDT-SG-OIC
330	1215100035820	A FAVOR UDT-SG-OIC
331	1215100035920	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

332	1215100036020	A FAVOR UDT-SG-OIC
333	1215100036120	A FAVOR UDT-SG-OIC
334	1215100036220	A FAVOR UDT-SG-OIC
335	1215100036320	A FAVOR UDT-SG-OIC
336	1215100036420	A FAVOR UDT-SG-OIC
337	1215100036520	A FAVOR UDT-SG-OIC
338	1215100036620	A FAVOR UDT-SG-OIC
339	1215100036720	A FAVOR UDT-SG-OIC
340	1215100036820	A FAVOR UDT-SG-OIC
341	1215100036920	A FAVOR UDT-SG-OIC
342	1215100037020	A FAVOR UDT-SG-OIC
343	1215100037120	A FAVOR UDT-SG-OIC
344	1215100037220	A FAVOR UDT-SG-OIC
345	1215100037320	A FAVOR UDT-SG-OIC
346	1215100037420	A FAVOR UDT-SG-OIC
347	1215100037620	A FAVOR UDT-SG-OIC
348	1215100037720	A FAVOR UDT-SG-OIC
349	1215100037820	A FAVOR UDT-SG-OIC
350	1215100037920	A FAVOR UDT-SG-OIC
351	1215100038020	A FAVOR UDT-SG-OIC
352	1215100038220	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten mark]



353	1215100038320	A FAVOR UDT-SG-OIC
354	1215100038420	A FAVOR UDT-SG-OIC
355	1215100038520	A FAVOR UDT-SG-OIC
356	1215100038620	A FAVOR UDT-SG-OIC
357	1215100038820	A FAVOR UDT-SG-OIC
358	1215100038920	A FAVOR UDT-SG-OIC
359	1215100039020	A FAVOR UDT-SG-OIC
360	1215100039120	A FAVOR UDT-SG-OIC
361	1215100039220	A FAVOR UDT-SG-OIC
362	1215100039320	A FAVOR UDT-SG-OIC
363	1215100039420	A FAVOR UDT-SG-OIC
364	1215100039520	A FAVOR UDT-SG-OIC
365	1215100039820	A FAVOR UDT-SG-OIC
366	1215100039920	A FAVOR UDT-SG-OIC
367	1215100040020	A FAVOR UDT-SG-OIC
368	1215100040120	A FAVOR UDT-SG-OIC
369	1215100040220	A FAVOR UDT-SG-OIC
370	1215100040320	A FAVOR UDT-SG-OIC
371	1215100040420	A FAVOR UDT-SG-OIC
372	1215100040520	A FAVOR UDT-SG-OIC
373	1215100040620	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]

2020
LEONA VICARIO



[Handwritten signature]

374	1215100040720	A FAVOR UDT-SG-OIC
375	1215100040820	A FAVOR UDT-SG-OIC
376	1215100040920	A FAVOR UDT-SG-OIC
377	1215100041020	A FAVOR UDT-SG-OIC
378	1215100041120	A FAVOR UDT-SG-OIC
379	1215100041220	A FAVOR UDT-SG-OIC
380	1215100041320	A FAVOR UDT-SG-OIC
381	1215100041420	A FAVOR UDT-SG-OIC
382	1215100041520	A FAVOR UDT-SG-OIC
383	1215100041620	A FAVOR UDT-SG-OIC
384	1215100041720	A FAVOR UDT-SG-OIC
385	1215100041820	A FAVOR UDT-SG-OIC
386	1215100041920	A FAVOR UDT-SG-OIC
387	1215100042020	A FAVOR UDT-SG-OIC
388	1215100042120	A FAVOR UDT-SG-OIC
389	1215100042220	A FAVOR UDT-SG-OIC
390	1215100042320	A FAVOR UDT-SG-OIC
391	1215100042420	A FAVOR UDT-SG-OIC
392	1215100042520	A FAVOR UDT-SG-OIC
393	1215100042620	A FAVOR UDT-SG-OIC
394	1215100042720	A FAVOR UDT-SG-OIC

 **2020**
LEONORA VICARIO

395	1215100042920	A FAVOR UDT-SG-OIC
396	1215100043020	A FAVOR UDT-SG-OIC
397	1215100043120	A FAVOR UDT-SG-OIC
398	1215100043220	A FAVOR UDT-SG-OIC
399	1215100043320	A FAVOR UDT-SG-OIC
400	1215100043420	A FAVOR UDT-SG-OIC
401	1215100043620	A FAVOR UDT-SG-OIC
402	1215100043720	A FAVOR UDT-SG-OIC
403	1215100043820	A FAVOR UDT-SG-OIC
404	1215100043920	A FAVOR UDT-SG-OIC
405	1215100044020	A FAVOR UDT-SG-OIC
406	1215100044420	A FAVOR UDT-SG-OIC
407	1215100044520	A FAVOR UDT-SG-OIC
408	1215100044620	A FAVOR UDT-SG-OIC
409	1215100044720	A FAVOR UDT-SG-OIC
410	1215100044820	A FAVOR UDT-SG-OIC
411	1215100044920	A FAVOR UDT-SG-OIC
412	1215100045120	A FAVOR UDT-SG-OIC
413	1215100045220	A FAVOR UDT-SG-OIC
414	1215100045320	A FAVOR UDT-SG-OIC
415	1215100045420	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten signature]



Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
 Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06410
www.gob.mx/cofepris
 t: 55 50 00 52 00

[Handwritten signature]

416	1215100045520	A FAVOR UDT-SG-OIC
417	1215100045720	A FAVOR UDT-SG-OIC
418	1215100045820	A FAVOR UDT-SG-OIC
419	1215100045920	A FAVOR UDT-SG-OIC
420	1215100046020	A FAVOR UDT-SG-OIC
421	1215100046120	A FAVOR UDT-SG-OIC
422	1215100046220	A FAVOR UDT-SG-OIC
423	1215100046420	A FAVOR UDT-SG-OIC
424	1215100046520	A FAVOR UDT-SG-OIC
425	1215100046620	A FAVOR UDT-SG-OIC
426	1215100046720	A FAVOR UDT-SG-OIC
427	1215100046820	A FAVOR UDT-SG-OIC
428	1215100047020	A FAVOR UDT-SG-OIC
429	1215100047120	A FAVOR UDT-SG-OIC
430	1215100047220	A FAVOR UDT-SG-OIC
431	1215100047320	A FAVOR UDT-SG-OIC
432	1215100047420	A FAVOR UDT-SG-OIC
433	1215100047620	A FAVOR UDT-SG-OIC
434	1215100047720	A FAVOR UDT-SG-OIC
435	1215100047820	A FAVOR UDT-SG-OIC
436	1215100047920	A FAVOR UDT-SG-OIC

 **2020**
LEONA VICARIO

437	1215100048020	A FAVOR UDT-SG-OIC
438	1215100048220	A FAVOR UDT-SG-OIC
439	1215100048320	A FAVOR UDT-SG-OIC
440	1215100048420	A FAVOR UDT-SG-OIC
441	1215100048520	A FAVOR UDT-SG-OIC
442	1215100048620	A FAVOR UDT-SG-OIC
443	1215100048720	A FAVOR UDT-SG-OIC
444	1215100048820	A FAVOR UDT-SG-OIC
445	1215100048920	A FAVOR UDT-SG-OIC
446	1215100049020	A FAVOR UDT-SG-OIC
447	1215100049120	A FAVOR UDT-SG-OIC
448	1215100049220	A FAVOR UDT-SG-OIC
449	1215100049320	A FAVOR UDT-SG-OIC
450	1215100049520	A FAVOR UDT-SG-OIC
451	1215100051320	A FAVOR UDT-SG-OIC
452	1215100051420	A FAVOR UDT-SG-OIC
453	1215100051520	A FAVOR UDT-SG-OIC
454	1215100051620	A FAVOR UDT-SG-OIC
455	1215100051720	A FAVOR UDT-SG-OIC
456	1215100051820	A FAVOR UDT-SG-OIC
457	1215100051920	A FAVOR UDT-SG-OIC

2020
LEONA VICARIO



458	1215100052020	A FAVOR UDT-SG-OIC
459	1215100052120	A FAVOR UDT-SG-OIC
460	1215100052220	A FAVOR UDT-SG-OIC
461	1215100052320	A FAVOR UDT-SG-OIC
462	1215100052420	A FAVOR UDT-SG-OIC
463	1215100052520	A FAVOR UDT-SG-OIC
464	1215100052620	A FAVOR UDT-SG-OIC
465	1215100052720	A FAVOR UDT-SG-OIC
466	1215100052820	A FAVOR UDT-SG-OIC
467	1215100052920	A FAVOR UDT-SG-OIC
468	1215100053020	A FAVOR UDT-SG-OIC
469	1215100053120	A FAVOR UDT-SG-OIC
470	1215100053220	A FAVOR UDT-SG-OIC
471	1215100053320	A FAVOR UDT-SG-OIC
472	1215100053420	A FAVOR UDT-SG-OIC
473	1215100053520	A FAVOR UDT-SG-OIC
474	1215100053620	A FAVOR UDT-SG-OIC
475	1215100053720	A FAVOR UDT-SG-OIC
476	1215100053820	A FAVOR UDT-SG-OIC
477	1215100053920	A FAVOR UDT-SG-OIC
478	1215100054020	A FAVOR UDT-SG-OIC



2020
MEXICANA
LEONORA VICARIO
MEXICANA MADRE DEL AÑO

www.gob.mx/cofepris
t: 55 50 80 52 00

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06410

479	1215100054120	A FAVOR UDT-SG-OIC
480	1215100054220	A FAVOR UDT-SG-OIC
481	1215100054320	A FAVOR UDT-SG-OIC
482	1215100054420	A FAVOR UDT-SG-OIC
483	1215100054520	A FAVOR UDT-SG-OIC
484	1215100054620	A FAVOR UDT-SG-OIC
485	1215100054720	A FAVOR UDT-SG-OIC
486	1215100054820	A FAVOR UDT-SG-OIC
487	1215100054920	A FAVOR UDT-SG-OIC
488	1215100055020	A FAVOR UDT-SG-OIC
489	1215100055120	A FAVOR UDT-SG-OIC
490	1215100055220	A FAVOR UDT-SG-OIC
491	1215100055320	A FAVOR UDT-SG-OIC
492	1215100055420	A FAVOR UDT-SG-OIC
493	1215100055520	A FAVOR UDT-SG-OIC
494	1215100055620	A FAVOR UDT-SG-OIC
495	1215100055720	A FAVOR UDT-SG-OIC
496	1215100055820	A FAVOR UDT-SG-OIC
497	1215100055920	A FAVOR UDT-SG-OIC
498	1215100056020	A FAVOR UDT-SG-OIC
499	1215100056120	A FAVOR UDT-SG-OIC

[Handwritten mark]

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410
www.gob.mx/cofepris,
t: 55 50 90 52 00



2020
Vicaria
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]



COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Secretaría General

- Respecto a la solicitud de información los numerales **10, 28, 48, 73, 74, 75, 76, 183, 184, 185 y 186** se revocaron debido a que no se atendieron los comentarios correspondientes.
- En lo que se refiere a los numerales **17, 45, 63, 102 y 115** se revocaron debido a que no se encontraron los archivos en la carpeta.

Se votan a favor:

- La solicitud **52** clasificada como **INEXISTENCIA**, debe clasificarse como **INEXISTENCIA PARCIAL**.
- Las solicitudes **131 y 132**, clasificada como **RESERVA**, la cual debe clasificarse como **RESERVA PARCIAL**.
- La solicitud **156**, clasificada como **CONFIDENCIAL**, debe ser clasificada como **CONFIDENCIAL PARCIAL**.

Nota (1).- Conforme al Art. Artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a la calidad de la misma.

Nota (2).- Conforme al Art. Artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

Unidad de Transparencia



2020

LEONA VICARIO



1. En relación a las solicitudes de acceso a la información enlistadas bajo los numerales **48, 73, 74, 75, 76, 183, 184, 185 y 186 SE REVOCAN**, toda vez que la Unidad Administrativa no emitió pronunciamiento respecto del requerimiento de información que formuló este Comité.

Asimismo, se hace la aclaración que respecto al estado de la información de las versiones públicas, corresponde a la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales ya sean (secretos industriales y/o datos personales) sean realmente testados conforme a los artículos y criterios establecidos por el INAI, lo anterior con fundamento en el art. 100 último párrafo de la LGTAIP, así como el art. 97 tercer párrafo de la LFTAIP: "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a la calidad de la misma.

Órgano Interno de Control.

Se confirma la clasificación de **174 Solicitudes de Información con los siguiente numerales 3, 5, 5, 9-11, 13-16, 18-44, 46-79, 81-101, 103-114, 116-156, 158, 159, 161-168, 170-188.**

Se revocan los numerales 1, 2, 4, toda vez que la información proporcionada por las Unidades Administrativas no es clara, está incompleta y faltan datos por testar, se observan datos confidenciales sin testar, por lo que se le solicita a la Unidades Administrativa en conjunto con la Unidad de Transparencia a realizar la revisión de cada uno de los asuntos y darle mayor certeza al particular.

En cuanto al numeral 57, se revoca toda vez que la clasificación es incorrecta

Referente a los numerales **6, 12, 17, 63, 80, 102, 115, 157, 160 y 169** se vota en contra, toda vez que no se proporcionó información para su revisión.

Finalmente les informo que se **vota a favor de las 449 (189-687) solicitudes de prórroga de la CAS.**

Cabe aclarar que este integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.



2020

LEONA VICARIO

...En virtud de que las solicitudes en comento son de diferentes áreas de la Comisión de Autorización Sanitaria, y debido al exceso de trabajo con que se cuenta, no la pueden entregar en tiempo establecido, ya que se está realizando la búsqueda de información solicitada, debido a la complejidad que guarda cada una de ellas, así como en espera de los expedientes correspondientes, para que en su caso se realice la versión pública correspondiente, lo anterior, para ponerse a dispersión del peticionario la información.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: "Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el artículo antes mencionado.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en el artículo 65 fracción II de la LFTAIP; 100 último párrafo y 97 tercer párrafo de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

"Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información"

Artículo 65 fracción II de la LFTAIP

"Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados".

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley"

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Públicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTAIP, que a la letra dice:

9



2020
LEONA VICARIO

Handwritten signature



Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Del estudio de las solicitudes vistas en la sesión del Comité que nos ocupa, se observa que las solicitudes de acceso no son improcedentes, en el entendido de que cumplen de manera cabal con los requisitos establecidos por la Ley de la materia, puesto que ninguna de ellas es considerada como genérica, ya que de lo contrario, la generalidad implicaría que este sujeto obligado no estuviera en aptitud de identificar los documentos que pudieran contener la información, lo cual en el presente Comité no acontece así, en atención a que como ya se mencionó todas las solicitudes que se ventilan el día de hoy permitieron a este sujeto obligado identificar de manera clara y precisa los documentos en los que pudiera obrar la respuesta del particular, aunado a ello los peticionarios pueden consultar las solicitudes citadas en los recuadros anteriores en la siguiente liga <https://www.infomex.org.mx/gobierno/federal/moduloPublico/moduloPublico.action>. Para acceder a dicha información es necesario seleccionar en el recuadro de dependencia, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el número de solicitud asignado en el recuadro correspondiente.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA HA LLEGADO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CT/COFEPRIS-CONFID-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **A) CONFIDENCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó la expresión documental que contiene la información requerida, misma que clasificó como confidencial, por lo que se realizaron las versiones públicas correspondientes, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, II fracc. VI, 97, 113, 114, 115, 116, 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONFID-PAR-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **B) CONFIDENCIAL PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó la



2020

LEONA VICARIO

expresión documental que contiene la información requerida, misma que clasificó como confidencial, por lo que se realizaron las versiones públicas correspondientes, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, II fracc. VI, 97, 113, 114, 115, 116, 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **C) INCOMPETENCIA** derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II y 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PAR-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **D) INCOMPETENCIA PARCIAL** derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II y 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PAR-INEXT-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA** de la presente acta, a través de los cuales declaran la **INCOMPETENCIA PARCIAL** para dar atención a diversos requerimientos formulados a través de la solicitudes que se atienden, no obstante lo anterior, por lo que hace aquellos requerimientos de los cuales cuentan con atribuciones para dar atención informan, que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 44, 65 fracc. II, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **F) INEXISTENCIAS** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 fracc. II, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.




2020
LEONA VICARIO

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 frac. II, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-INCOMP-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) INEXISTENCIA E INCOMPETENCIA** de la presente acta, a través de los cuales declaran la **INCOMPETENCIA** para dar atención a diversos requerimientos formulados a través de la solicitudes que se atienden, no obstante lo anterior, por lo que hace aquellos requerimientos de los cuales cuentan con atribuciones para dar atención informan, que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 44, 65 frac. II, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-CONFID-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) INEXISTENCIA PARCIAL Y CONFIDENCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó la expresión documental que contiene la información requerida, misma que clasificó como confidencial, por lo que se realizaron las versiones públicas correspondientes, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, II FRACC VI, 13, 44, 65, fracción II, 97, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-RESER-200205: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó la expresión documental que contiene la información requerida, misma que clasificó como confidencial, por lo que se realizaron las versiones públicas correspondientes, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de



2020

LEONA VICARIO

Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-INEXT-PAR-200110: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **O) VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL**, a través de los cuales manifiestan que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizaron las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, razón por la cual se declara la **INEXISTENCIA PARCIAL**, así como la reserva o confidencialidad de la misma, motivo por el cual se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** correspondientes, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 13, 65 frac. II, 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO-COFEPRIS-PRÓRR-200110: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes de información precisadas en el inciso **P) PRÓRROGA**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que feneció el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

RESUELVE

PRIMERO.- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 11 fracción VI, 13, 65 frac. II, 97,98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 131, 135, 137, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

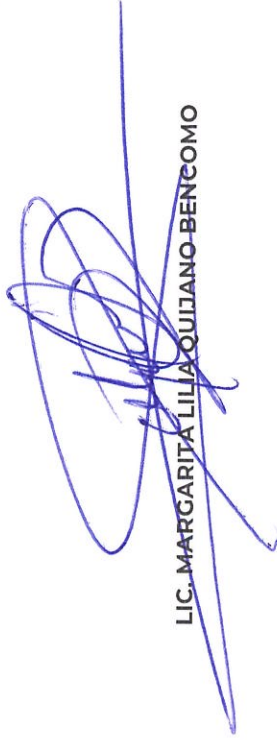
SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.



2020
LEONA VICARIO

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición del solicitante para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Maricarmen Flores Soberón, Gerente de Servicios Generales de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Secretario General Miembro del Comité de Transparencia de esta Comisión Federal, con fundamento en el oficio no. SG/701/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, emitido por el Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de COFEPRIS; Lic. Margarita Lilia Quijano Bencomo Titular del Área de Auditoría Interna y Suplente del Titular del órgano Interno de Control, en la COFEPRIS ante el Comité de Transparencia de conformidad con lo instruido en el Oficio OIC/059/2019 de fecha 30 de abril de 2019; y Lic. Rafael Chong Flores Coordinador General Jurídico y Consultivo y Titular de la Unidad de Transparencia y miembro del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.


LIC. MARGARITA LILIA QUIJANO-BENCOMO


MTRA. MARICARMEN FLORES SOBERÓN


LIC. RAFAEL CHONG FLORES



Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
 Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.p. 11410
www.gob.mx/cofepris
 t: 55 50 80 52 00